

Referencia:	<b>2020/00026568L</b>
Asunto:	<b>MEDIDA III. APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A LA ADQUISICION DE VEHICULOS ELECTRICOS PUROS.</b>

### **DILIGENCIA**

Para hacer constar que con fecha 04.12.2020 se expuso al público el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27.11.2020 por el que se aprobaron inicialmente las *Bases reguladoras por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a la adquisición de vehículos eléctricos puros (MEDIDA III)*, y habiendo transcurrido el plazo de información pública de 30 días hábiles sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia al documento, el mismo se entiende aprobado definitivamente.